



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 187 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de junio de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.533/20-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020.

Que con fecha 6 de junio de 2022, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$644.191.047,36), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Presidente Cra. Liliana Underwood.  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Jimena Palacio